

Macarena Saavedra Ledesma  
 cronica@mercurioantofagasta.cl

**E**l 1 de septiembre comenzó a regir la Ley Corta de Isapres (Ley 21.674), pero ¿de qué trata y cómo va a afectar a los afiliados? Lo que busca esta medida es un reajuste en el precio de los planes según la nueva tabla única de factores (TUF) y la devolución de los cobros en exceso, lo que quiere decir, que cada isapre deberá ajustar todos los planes de sus afiliados al cobro solamente de un 7% de la cotización legal.

Por ello, aquellos usuarios que cuenten con un contrato en el que paga un porcentaje menor a lo establecido, se deberá reajustar hasta completar el porcentaje y quienes paguen una cifra mayor, se le rebajará el plan de isapre. Asimismo, se dejará de devolver los excedentes, y para eso, las aseguradoras deberán entregar alternativas a sus afiliados.

**MÁS DEL DOBLE**

Desde este domingo, los afiliados comenzaron a recibir información por parte de sus isapres, donde se detalla la modificación a los contratos de salud por efecto de la aplicación de la TUF, y el ajuste de la cotización legal obligatoria, según corresponde en cada caso particular.

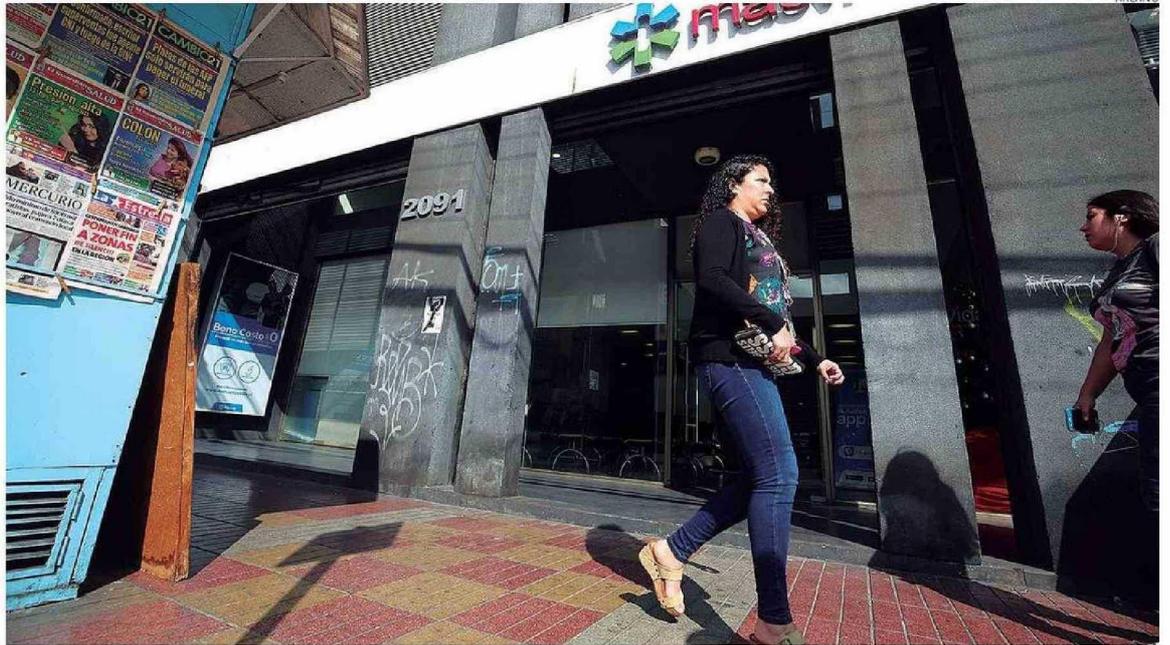
Rafael Visado tiene más de 75 años y cuando llegó el correo con el reajuste de su plan de isapre se sorprendió al ver que la propuesta del nuevo contrato es más del doble del plan que pagaba.

Visado explicó que su pago mensual bordeaba los \$98 mil, según la nueva propuesta aplicada, debería pagar más de \$198 mil. Igualmente, en la misma que le hicieron llegar afirmó haber recibido una propuesta para optar a un plan alternativo, con los ajustes de la ley, en el que pagaría \$257 mil.

"Me llegó una carta que todavía no logro entender. Fui a

**6.115** cotizantes

de la región dejaron el sistema de isapres entre mayo del 2023 y 2024. 4.389 hombres y 1.766 mujeres.



LA LEY 21.674 TAMBIÉN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ISAPRES DE PRESENTAR UN PLAN DE PAGO Y AJUSTES, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA.

# Expertos afirman que Ley Corta de Isapres incentivará fuga de cotizantes jóvenes

**ASEGURADORAS.** Desde el 1 de septiembre comenzó a regir nueva legislación que busca evitar los cobros excesivos por parte de las aseguradoras de salud y la aplicación de la tabla única de factores.

"Es probable que se produzca una fuga de gente joven directamente a Fonasa porque el plan ahora le va a salir más caro, entonces es gente que va a priorizar pagar solo el 7%".

**Luis Castillo**  
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud la Universidad Autónoma y ex subsecretario de Salud

la isapre y tampoco tuvo una respuesta porque aparentemente las personas todavía no están interiorizadas con la aplicación de la ley. Hay poca información para la aplicación de la medida en terreno", dijo.

Por ese motivo, agregó que buscará asesoría para ver qué plan tomar debido a que su situación económica cambiará en diciembre por ajustes en su jubilación, lo que debería rebajar su plan de isapre.

**6 MIL COTIZANTES MENOS**

Los problemas asociados a la industria aseguradora han impactado fuertemente el número de cotizantes en la región. Es que a pesar de los reajustes, muchos usuarios han preferido emigrar al sistema público de salud, Fonasa.

Según datos de la Superintendencia de Salud, entre mayo del 2023 al mismo mes del 2024, 6.115 cotizantes de la Región de

Antofagasta abandonaron el sistema de isapre, 2.250 de ellos, adultos entre los 30 a 39 años. En la región el total de cotizantes en el sistema privado de salud asciende a 77.356 personas.

Para Luis Castillo, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud la Universidad Autónoma y ex subsecretario de Salud, dentro del sector que se vería mayormente afectado y podría optar por salir de las aseguradoras de salud, sería lo grupos etarios de menor edad.

"Es probable que se produzca una fuga de gente joven directamente a Fonasa porque el plan ahora le va a salir más caro, entonces es gente que va a priorizar pagar solo el 7% y ojalá con algún seguro complementario. Entonces, es posible la fuga y que las isapres sigan quedándose con la población beneficiaria más enferma, la más siniestrosa", apuntó.

Respecto a las incógnitas

que surgen con la aplicación de la primera etapa de la ley y la posible fuga masiva de usuarios a la red pública, el doctor David Torres, académico de la Facultad de Medicina y del Departamento de Epidemiología y Salud Pública UANDES, explicó que la fuga de beneficiarios de puede relacionar a los pocos beneficios que ofrece la industria de seguros privado de salud.

"Especialmente si consideran que los costos de estar en la Isapre superan los beneficios que se obtienen. Esto podría afectar al sistema de Isapre, ya que las personas que tienen menos patologías son las que contribuyen principalmente al financiamiento de ellas".

Por ello, tal como señaló Luis Castillo, el doctor Torres también sostiene que una de las principales opciones para aquellos que opten por dejar el sistema privado de salud, es la contratación de un seguro

complementario. "Son beneficiarios no solo para los usuarios de Fonasa, sino que también para los de Isapre, que en algunas prestaciones pueden tener copagos muy elevados. En el caso del sistema público de salud, serviría para poder acceder en los casos en que no se ofrezca la misma cobertura que las isapre", aseguró el doctor.

**FUTURO DE DEVOLUCIONES**

Una de las interrogantes aún no resuelta es sobre qué pasará con la devolución que deben realizar las aseguradoras.

Desde la Superintendencia de Salud señalaron que hasta ahora, el Consejo Consultivo sólo ha entregado cinco planes de isapres con recomendaciones que no son vinculantes. Quien aprueba, pide modificar o rechaza los planes es la Superintendencia de Salud lo que a la fecha no ha ocurrido. <3